



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00197319- -UNC-ME#FCC

---

**VISTO**

El EX-2024-00197319- -UNC-ME#FCC donde se tramita la unificación de cargos de la de la Prof. Ximena Irene Cabral, Legajo N.º 51.390, en el marco del *“Programa de unificación, jerarquización y mejoramiento de cargos docentes de la FCC 50 años en la Universidad Pública”*.

**Y CONSIDERANDO**

Que el Honorable Consejo Directivo mediante RHCD-2024-51-UNC-DEC#FCC se aprobó la unificación de cargos de la Prof. Ximena Irene Cabral, a saber: Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) concursado en el Área Distancia en las asignaturas “Tiempo libre, recreación y turismo” y “Gestión de la comunicación del patrimonio turístico” de la Tecnicatura en Gestión de la Comunicación Turística de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) interino en la asignatura “Narración Televisiva I” del Ciclo Superior de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, consolidando la mejora de dedicación en un cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113) regular, en el Área de Educación a Distancia en las asignaturas “Tiempo libre, recreación y turismo” y “Gestión de la comunicación del patrimonio turístico” de la Tecnicatura Universitaria en Gestión de la Comunicación Turística y en la asignatura “Narración Televisiva I” del Ciclo Superior de la Licenciatura en Comunicación Social, todas ellas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde la fecha y hasta el 05 de marzo de 2028, conforme su último cargo sometido a evaluación de carrera docente.

Que de acuerdo a los informes emitidos por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de órdenes 9 y 25 esta dependencia cuenta con los recursos necesarios para la modificación solicitada, la que no irroga un saldo negativo en la Fuente Inciso 1- Fuente 11 de esta Facultad.

Que la presente modificación presupuestaria se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley N° 24.521, y con cargo a los créditos acordados en el Inciso I del presupuesto vigente, debiéndose ajustar la ejecución de plantas de personal a los citados créditos.

Que se cumplimentó con las prescripciones de la Resolución N° 359/2019 del Honorable Consejo Superior.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

**A Refrenda del Honorable Consejo Directivo**

## **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la modificación presupuestaria de la planta docente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación que importa la supresión de dos (2) cargos de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) y la creación de un (1) cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113) conforme la Planilla confeccionada por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional que forma parte de la presente como archivo embebido.

**ARTÍCULO 2º.-** Imputar la presente rectificación presupuestaria a la Fuente Inc. 1 “Gastos en Personal”, Fuente de Financiamiento 11 “Contribución Gobierno Nacional” de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**ARTÍCULO 3º.-** Protocolícese y comuníquese. Gírese al Honorable Consejo Directivo. Dése cuenta al Honorable Consejo Superior. Oportunamente, archívese.